

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Jericó, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 05368-31-89-001-2008-00218
Proceso: Ordinario de Pertinencia
Demandante: María Elizabeth Vanegas Pérez y otros
Demandada: Herederos del señor Roberto Ríos y otros
Asunto: Reprograma audiencia.

Auto de sustanciación No. 029

Mediante escrito que antecede, la curadora ad litem de los demandados emplazados, solicita se suspenda la audiencia programada el día 31 de marzo de 2023, que tiene por objeto el pronunciamiento de la sentencia a que haya lugar, porque para esa fecha y hora le fue programada otra audiencia que acredita con los documentos adjuntos y que se pone en conocimiento de las partes en el proceso.

El Despacho, por considerar viable el pedimento, accederá a ello, en consecuencia, se aplaza la audiencia programada para el día 31 de marzo de 2023, para que tenga lugar el día **28 de abril de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, por no disponerse de fecha más cercana en el programador de diligencias; dejando en firme el día 17 de marzo de 2023, para finiquitar la prueba pedida por la curadora ad litem, con ocasión de la nulidad y la etapa de alegatos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**OLGA LUCÍA SOTO GIL
JUEZ**

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado #013 fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE JERICÓ-ANTIOQUIA el día 14 del mes de **FEBRERO** de 2023 a las 8:00 A.M.
Secretario